

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Programas de Empleo con Apoyo Fiscal - Línea Fosis
Ministerio: MINISTERIO DE PLANIFICACION
Servicio: FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL
Año: 2004
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2009

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>2. Se recomienda establecer una norma que ponga un límite a la utilización de programas de carácter transitorio a los mismos individuos. De esta manera, por ejemplo, no podrían ser beneficiarios de programas de empleo (sumando los tiempos en todos los programas) por más de 6 meses en los últimos 24 meses, o una norma en esta dirección. Una propuesta de esta naturaleza, con potencial de fiscalización ex-post, apuntaría a que los programas de empleo cumplieran sus objetivos (proporcionar empleo con carácter de transitorio).</p>	<p>Elaborar orientaciones y bases administrativas regionales donde se señale que individuos que han participado en el programa en período anterior no pueden seguir haciéndolo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Las Orientaciones Programáticas y Bases administrativas regionales del Programa Reinserción Laboral y Empleo Regular y Programa Reinserción Laboral y Empleo Extraordinario año 2005 integran información sobre "Restricciones de participación en el Programa"</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento de orientaciones programáticas 2005</p> <p>Base regional Programa Reinserción Laboral y Empleo regular 2005</p> <p>Base regional Programa Reinserción Laboral y Empleo extraordinario 2005</p>
<p>2. Se recomienda establecer una norma que ponga un límite a la utilización de programas de carácter transitorio a los mismos individuos. De esta manera, por ejemplo, no podrían ser beneficiarios de programas de empleo</p>	<p>Implementar el uso del límite de permanencia de los individuos en programas de empleo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Las orientaciones del Programa establecen que la permanencia de las personas corresponde a sólo una intervención, es decir una misma persona sólo puede ser atendida una vez por el Programa.</p> <p>Para cautelar y monitorear el cumplimiento de esta condición, se dispone del sistema nacional de registro de usuarios (SNU), a través del cual se bloquea el acceso al registro de usuarios/as</p>

<p>(sumando los tiempos en todos los programas) por más de 6 meses en los últimos 24 meses, o una norma en esta dirección. Una propuesta de esta naturaleza, con potencial de fiscalización ex-post, apuntaría a que los programas de empleo cumplieran sus objetivos (proporcionar empleo con carácter de transitorio).</p>		<p>que ya fueron atendidos por el programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Orientaciones Programáticas Reinserción Laboral y Empleo 2005</p> <p>Orientaciones Programáticas Empleo Extraordinario 2005</p>
<p>3. Mejorar el acceso de los trabajadores desempleados inscritos en las OMIL al subsidio a la contratación de mano de obra (SENCE), a través de implementar una modalidad de este subsidio que ofrezca mejores condiciones a las empresas que contraten trabajadores inscritos en las OMIL y que cumplan con los requisitos que se establezcan. Esta herramienta permitiría hacer un listado de trabajadores prioritarios, utilizando a las municipalidades para priorizar y focalizar, pero dejando la implementación de los empleos en las empresas privadas.</p>	<p>Elaborar orientaciones y bases administrativas regionales donde se señale que individuos deberán estar inscritos en la OMIL de su respectiva comuna para poder participar en el programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Esta recomendación debe ser implementada por SENCE. Independiente de esto, FOSIS, en sus programas de empleo solicita en las bases regionales cumplir con el requisito de estar inscrito en la OMIL.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases Regionales del Programa (pág. 13)</p>
<p>4. Con el objeto de mejorar la coordinación entre los programas de empleo, se sugiere establecer un mecanismo claro y expedito de selección de beneficiarios, de modo que la selección se pueda realizar en forma paralela y evitar asimetrías de información. Asimismo, esto</p>	<p>Desarrollar e implementar Plataforma Tecnológica del Sistema Integrado de Información Social (SIIS) que permita la integración territorial (a nivel regional, provincial y comunal) de la información social de las instituciones vinculadas al Chile Solidario, incorporando información de los</p>	<p>A partir del segundo semestre de 2007, se encuentra disponible en el Sistema Integrado de Información Social (SIIS), información de programas de empleo desagregada por región, provincia y comuna. Lo anterior, puede ratificarse a través del siguiente link: http://gestion.chilesolidario.gov.cl/moduloseguimiento/redsocial/</p> <p>Considerando la naturaleza del compromiso, que dice relación con mantener información de los programas de empleo a nivel regional, provincial y comunal, en el SIIS, se estima necesario</p>

<p>posibilitaría asegurar un mayor cumplimiento de los requisitos (por ejemplo, la condición de pobreza). Para ello, se estima necesario: (a) fortalecer la labor de las OMIL en términos de recursos humanos y tecnológicos; (b) centralizar los registros de beneficiarios para evitar duplicaciones; además, esto posibilitaría continuar con la idea de tener registros abiertos y transparentes; (c) una labor equivalente a las OMIL podría ser jugada por el programa Chile Solidario, que cuenta con un registro de sus beneficiarios</p>	<p>programas de empleo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>informar en función del origen de éste y no acerca de la integración de las bases de datos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta del Sistema Integrado de Información Social (SIIS).</p> <p>Pantalla tipo de información cargada en SIIS</p> <p>Ficha con instrucciones para cargar información al SIIS</p>
<p>4. Con el objeto de mejorar la coordinación entre los programas de empleo, se sugiere establecer un mecanismo claro y expedito de selección de beneficiarios, de modo que la selección se pueda realizar en forma paralela y evitar asimetrías de información. Asimismo, esto posibilitaría asegurar un mayor cumplimiento de los requisitos (por ejemplo, la condición de pobreza). Para ello, se estima necesario: (a) fortalecer la labor de las OMIL en términos de recursos humanos y tecnológicos; (b) centralizar los registros de beneficiarios para evitar duplicaciones; además, esto posibilitaría continuar con la idea de tener registros abiertos y transparentes; (c)</p>	<p>Desarrollar e implementar Sistema de Registro Único de beneficiarios de programas sociales, a través del desarrollo de la Plataforma Tecnológica del Sistema Integrado de Información Social (SIIS) que incorporará información social de todos los Servicios públicos y sus beneficiarios, vinculados al Chile Solidario entre los que se encuentran los beneficiarios de los distintos programas de empleo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Con Fecha 27 de noviembre 2008, se aprueba convenio de colaboración y conectividad al Registro de Información Social del Ministerio de Planificación entre MIDEPLAN y FOSIS.</p> <p>En éste se establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Ministerio de Planificación y el organismo Participante (FOSIS) acuerdan suscribir el presente convenio que tiene por objeto asegurar y regular el traspaso fidedigno y confiable de los datos que sean necesarios incorporar en el Registro de Información Social de MIDEPLAN () - A través de este convenio, las partes se obligan a: "utilizar la información almacenada y procesada por el Registro" y "mantener un intercambio constante y permanente de datos"; lo que permite desarrollar e implementar un Sistema de Registro Único de beneficiarios de programas sociales. <p><u>Observación:</u> Este compromiso es ¿cancelado? debido a que se encuentra duplicado dentro de los compromisos del Fondo de Solidaridad e Inversión Social. Cabe destacar, que este compromiso se encuentra en estado cumplido (para mayor detalle ver compromiso 4.8 del servicio FOSIS).</p>

<p>una labor equivalente a las OMIL podría ser jugada por el programa Chile Solidario, que cuenta con un registro de sus beneficiarios</p>		<p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio 00089, de fecha 26 de febrero de 2007 Envío nómina de usuarios PAME a MIDEPLAN</p> <p>Clave de acceso al SIIS</p> <p>Convenio de Transferencia de Recursos</p> <p>Oficio conductor N°00088/08, de fecha 01 de febrero de 2008</p> <p>Oficio N°00347, envío de información a MIDEPLAN</p> <p>Convenio de Colaboración y Conectividad al Registro de Información Social del Ministerio de Planificación (pendiente de firma)</p> <p>Convenio de Colaboración y Conectividad al Registro de Información Social del Ministerio de Planificación (primera parte)</p> <p>Convenio de Colaboración y Conectividad al Registro de Información Social del Ministerio de Planificación (segunda parte)</p> <p>El sistema existe y se encuentra habilitado, se adjunta pantallazo SIIS</p>
<p>5. Se recomienda apuntar a una mayor coordinación con otros programas sociales que permita mejorar la integración social de los beneficiarios. Es decir, promover la capacitación y educación de los participantes, así como información sobre programas de salud o recreación. A este respecto se recomienda que una institución como el Ministerio de Hacienda -que discute la asignación de</p>	<p>Elaborar un diagnóstico que permita conocer cómo ha operado la complementariedad en red entre los programas de empleo y de Apoyo a Actividades Económicas del FOSIS, y los resultados obtenidos durante los años 2003 y 2004. A partir del diagnóstico proponer la implementación de cambios en los procesos de producción de los programas de FOSIS que</p>	<p>Los principales resultados del diagnóstico fueron:</p> <p>No están claramente definidas las condiciones de Entrada y salida a los programas.</p> <p>Los programas no está articulados o encadenados entre sí. Es decir la oferta programática Fosis articulada como un Sistema.</p> <p>Los cambios propuestos a los procesos de producción que permite mejorar el trabajo en complementariedad en red, se desarrollo en un Sistema Integrado de Generación y consolidación de Ingresos que consoliden a los beneficiarios atendidos y que no sólo consideren a los dos programas</p>

<p>cupos- o el comité interministerial de empleo se encargue de buscar la entrega de la información sobre acciones complementarias a las que podrían acceder los beneficiarios (por ejemplo, oportunidades de nivelación de estudios, las que si bien son valoradas por las empresas, usualmente no son financiadas cuando es el empleador quien debe decidir en qué capacitar vía la franquicia tributaria). Esta recomendación se puede implementar de mejor modo si se cuenta con registros de beneficiarios en línea.</p>	<p>permitan mejorar el trabajo en complementariedad en red.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>mencionadas sino a todos los programas Fosis vinculados a la generación de ingresos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuesta Integral de Trabajo "Sistema Integrado de Ingresos"</p> <p>Documento Mejoramiento sustentable del Ingreso (actualizado a julio 2006).</p>
<p>5. Se recomienda apuntar a una mayor coordinación con otros programas sociales que permita mejorar la integración social de los beneficiarios. Es decir, promover la capacitación y educación de los participantes, así como información sobre programas de salud o recreación. A este respecto se recomienda que una institución como el Ministerio de Hacienda -que discute la asignación de cupos- o el comité interministerial de empleo se encargue de buscar la entrega de la información sobre acciones complementarias a las que podrían acceder los beneficiarios (por ejemplo, oportunidades de nivelación de estudios, las que si bien son valoradas por las empresas,</p>	<p>Implementar los resultados obtenidos por el diagnóstico, en particular en los instrumentos administrativos de los programas Fosis de empleo y Apoyo a las Actividades Económicas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>El Sistema Integrado de Generación de Ingresos se implementa desde el año 2007, incorporándose su descripción en las Orientaciones Programáticas (entre las pág. 35 y 47 se realiza una descripción general del Sistema y en las orientaciones específicas del PAME, pág. 146 y 162, se refiere a los puntos coordinación y complementariedad, y selección de beneficiarios respectivamente)</p> <p>Las bases regionales de cada programa establecen los vínculos de derivación existente entre ellos, de forma de articular de manera sinérgica la intervención, impactando el continuo mejoramiento de los ingresos autónomos de los usuarios del Sistema.</p> <p>Lo anterior, se visualiza en los siguientes puntos de las Bases Regionales de las Regiones del Bío Bío y Metropolitana:</p> <p>11.- Componentes y Líneas que se financiarán, párrafos N° 2 y 3. 15.- Beneficiarios/Usuarios. 17.- Contenidos de las Propuestas, subtítulo Coordinación y Complementariedad.</p>

<p>usualmente no son financiadas cuando es el empleador quien debe decidir en qué capacitar vía la franquicia tributaria). Esta recomendación se puede implementar de mejor modo si se cuenta con registros de beneficiarios en línea.</p>		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Orientaciones Programáticas 2007</p> <p>Diagrama del Sistema para la generación de ingresos sustentables</p> <p>Bases Regionales 2007, región del Bío Bío</p> <p>Bases Regionales 2007 - región Metropolitana</p>
<p>5. Se recomienda apuntar a una mayor coordinación con otros programas sociales que permita mejorar la integración social de los beneficiarios. Es decir, promover la capacitación y educación de los participantes, así como información sobre programas de salud o recreación. A este respecto se recomienda que una institución como el Ministerio de Hacienda –que discute la asignación de cupos- o el comité interministerial de empleo se encargue de buscar la entrega de la información sobre acciones complementarias a las que podrían acceder los beneficiarios (por ejemplo, oportunidades de nivelación de estudios, las que si bien son valoradas por las empresas, usualmente no son financiadas cuando es el empleador quien debe decidir en qué capacitar vía la franquicia tributaria). Esta recomendación se puede implementar de mejor modo si se cuenta con registros de</p>	<p>Elaborar bases administrativas regionales del programa AAE donde se señale que se debe priorizar a personas egresadas del programa de empleo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Las especificaciones relativas al procedimiento y definiciones operativas de los Programas se establecen en el documento Orientaciones Programáticas. A partir del compromiso establecido en la ECG, se resolvió que las Orientaciones Programáticas del Programa de Apoyo a Actividades Económicas (PAAE) 2006, establecerán como un criterio de priorización, la atención a personas egresadas del programa de Apoyo al Microemprendimiento (ex Programa de Reinserción Laboral y Empleo).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Orientaciones programáticas PAAE 2006</p>

beneficiarios en línea.		
<p>6. Se recomienda continuar con la asignación de cupos regionales con un criterio central. En opinión del equipo evaluador, ha sido este mecanismo el que ha posibilitado generar cambios positivos de énfasis en los programas de empleo (como la priorización hacia los empleos indirectos y la reducción de jornadas en el caso de los programas directos).</p>	<p>Continuar desarrollando modalidad de entrega de cupos regionales con un criterio central (tasa de desempleo) en conjunto con la DIPRES.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>El Programa Reinserción Laboral y Empleo Regular por convenio de transferencia con Mideplan, está orientado a Familias del Sistema Chile Solidario y la distribución de cupos ha sido determinada por las necesidades de este Sistema.</p> <p>El Programa Reinserción Laboral y Empleo Extraordinario está orientado a personas desempleadas y cesantes cuya distribución ha sido coordinada con DIPRES.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Base regional Programa Reinserción Laboral y Empleo Regular (adjunto en compromiso anterior).</p> <p>Base Regional Programa Reinserción Laboral y Empleo Extraordinario (adjunto en compromiso anterior).</p> <p>Decreto 596 Empleo Extraordinario (primera parte)</p> <p>Decreto 596 Empleo Extraordinario (segunda parte)</p> <p>Decreto 775 Empleo Regular (primera parte)</p> <p>Decreto 775 Empleo Regular (segunda parte)</p> <p>Decreto 775 Empleo Regular (tercera parte)</p>
<p>6. Se recomienda continuar con la asignación de cupos regionales con un criterio central. En opinión del equipo evaluador, ha sido este mecanismo el que ha posibilitado generar cambios positivos de énfasis en los programas de empleo (como la priorización hacia los empleos indirectos y la reducción de jornadas en el caso de los</p>	<p>Continuar desarrollando modalidad de entrega de cupos regionales con un criterio central (tasa de desempleo) en conjunto con la DIPRES.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>El programa de Reinserción Laboral y Empleo extraordinario ha seguido coordinando con la contraparte asignada por DIPRES en la asignación de cupos de empleo, esto es una política permanente de la institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Decreto número 596 del Ministerio de Hacienda del Año 2005, donde asigna presupuesto para desarrollar programa de empleo extraordinario para ser ejecutado por FOSIS en coordinación con DIPRES.</p>

programas directos).		
----------------------	--	--